



MUNICIPALIDAD DE
GUASTATOYA

¡Sirviendo!

☎ 5980-0535

📍 MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

📍 BARRIO EL CALVARIO, GUASTATOYA EL PROGRESO

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO,

CERTIFICA:

Que para su cumplimiento y efectos consiguientes se transcribe la **AUTENTICIDAD** del punto **DECIMO SEGUNDO** del acta **13-2024** de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro del libro número 3,353 de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el que copiado literalmente dice:

DECIMO SEGUNDO: La Secretaria Municipal informa al Honorable Concejo Municipal que se tiene a la vista la petición presentada por la Administradora Financiera de la Mancomunidad de Nor-Oriente, en el cual expone: "Presentamos... el recibo de Mancomunidad de Nororiente correspondiente al mes de Enero y Febrero 2024, para que en reunión de Concejo sea revisado y aprobado para su respectivo pago..." y tomando en cuenta lo establecido en el punto decimo noveno del acta 13-2024 de fecha dieciséis de febrero del año 2024 en el cual se resolvió: "**SE ORDENA** que se inicien los trámites correspondientes para la desvinculación con la Mancomunidad de Nor-Oriente". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 35 inciso a) del Código Municipal en el cual establece: "Atribuciones Generales del Concejo Municipal. a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales". **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado, y las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por Mayoría Absoluta de Votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido la petición presentada agregándose al expediente respectivo. II) En cuanto al pago del mes de ENERO estese a lo resuelto en el punto SEXTO del acta 13-2024 de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. III) **APROBAR** el pago correspondiente del mes de febrero de dos mil veinticuatro, por la cantidad de Tres mil cien quetzales (Q. 3,100.00). IV) Se le autoriza al Director de la Administración Financiera Municipal efectuar los pago correspondientes. V) **SE AUTORIZA** la desvinculación de la Municipalidad de Guastatoya con la Mancomunidad de Nor-Oriente, siendo el ultimo aporte económico el correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticuatro, debiendo hacer la solicitud para que se autorice dicho pago y adjuntando el recibo correspondiente, solicitando a la referida Mancomunidad que gire sus buenos oficios a donde corresponda a efecto nos sea notificada la desvinculación resuelta. VI) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. VII) Notifíquese.

(Fs) Ilegibles José Elias Herrera Guerra, Alcalde Municipal, Byron Fernando Calderon Ferrera y Eduardo Ortega Loaiza, Síndicos Primero y Segundo respectivamente, Hernan Archila Morales, Erasmo Belleton Contreras, Nery Rolando Archila Orellana, Julio Mauricio Marroquín González, Concejales primero, segundo, cuarto y quinto, Licda. Evelyn Yaneth Oajaca Marroquín, Secretaria Municipal.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUASTATOYA, DEL
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**


LICDA. EVELYN YANETH OAJACA MARROQUÍN
SECRETARIA MUNICIPAL